183

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Núm.12.657

Que dá de baja de la Escuela Militar a cuatro Cadetes.-

S.2.Núm.123 Asunción,Diciembre 18 de 1920.-

N.2492

Vista la nota elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección de la Escuela Militar,comunicando el resultado de los examenes de fin de curso efectuados en el Esblecimiento,y de acuerdo con lo dispuesto en el Art.48 del Reglamento respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1o.-Dánse de baja de la Escuela Militar a los Cadetes Señores Lázaro Gonzalez,Felipe Solis,Eduardo Piola Mendoza y Leopoldo Amarilla,que no han obtenido en el examen final el término medio exijido por el Art.49 del Reglamento Orgánico de la mencionada Escuela.-

Art.2o.-Anótese,comuníquese,publíquese y dése al R.Oficial.-

Guerra

Adolfo Ibáñez